

aveo, y pumon, un sitio tan necesario para el comercio de todos
 los Naturales y Forasteros, y en donde concurrir la Nobleria de
 esta Ciudad a divertirse principalmente las noches de Vexar.
 Acuerca que los Señores Dⁿ Antonio Rocamora Ferrer R^{ca}.
 y Joseph Carrion Toral Jurado a quienes nombra por Comisa-
 rios, Representen á el Real Consejo de Castilla estos continua-
 dos indispensable gastos, á fin de que se sirva conceder Lizen-
 cia para el que se ofrezca en dho. Impedido; y que luego q^o
 esto se verifique á satisfaccion de este Ayuntamiento, se
 trate de solicitar Persona que raso estas reglas, y alguna
 cantidad que parezca conforme se obligue á su reparacion
 anual, en el modo y forma q^o Pretenga por conveniente

Suerte de e^l Trato se de hechar la suerte de Cavallero Comisario de e^l
 Contraste. Y Contraste que correspondia la víspera de Navidad, y no se exe-
 cuto por los motivos que se tubieron presentes; Y havien do se leido
 la regulacion practicada por los Escribanos mayores de este
 Ayuntamiento, de los Cas^{os} Residenc^{es} que han ganado lo
 Cavildo y funciones correspondientes, y no tienen esquinada
 dha. suerte, se fixo esta en la forma acostumbrada, y tocó á e^l
 Señor Dⁿ Juan Antonio Navarro; Y la Ciudad nombro á e^l
 Señor Diego Lopez Guillen Jurado tambien por Comisario, segun